



1 yor de edad, con domicilio y residencia  
2 en esta ciudad de Guayaquil, con la capa-  
3 cidad civil y necesaria para celebrar to-  
4 da clase de actos o contratos, y a quien  
5 de conocerlo personalmente doy fe; bien  
6 instruido sobre el objeto y resultados de  
7 esta Escritura Pública de **REACTIVACIÓN**, a  
8 la que procede como ya queda indicado,  
9 con amplia y entera libertad, para su  
10 otorgamiento me presenta la minuta que es  
11 del tenor literal siguiente: "**SEÑOR NOTA-**  
12 **RIO:** En el Registro de Escrituras Públi-  
13 cas a su cargo, sírvase incorporar una  
14 por la cual conste la Reactivación de la  
15 Compañía **OCEANSERVICES S.A. EN LIQUIDA-**  
16 **CIÓN**, que se determina al tenor de las  
17 siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.-**  
18 **OTORGANTE.-** Otorga la presente Escritura  
19 Pública el Ingeniero **EDUARDO JOSÉ BECERRA**  
20 **ILLINGWORTH**, quien lo hace en su calidad  
21 de **GERENTE GENERAL** y **REPRESENTANTE LEGAL**  
22 de la Compañía, conforme consta del nom-  
23 bramiento que se presenta, actuando con  
24 funciones prorrogadas de acuerdo con la  
25 Certificación que se adjunta en el nom-  
26 bramiento, otorgada por el Registro Mer-  
27 cantil el diez de Noviembre del dos mil  
28 diez y debidamente autorizado por la Jun-



1 ta General Universal de Accionistas ce-  
2 lebrada el diez de Noviembre del dos mil  
3 diez. **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-**  
4 **UNO.-** Por Escritura Pública otorgada el  
5 cinco de Marzo del dos mil cuatro, ante  
6 el Notario Décimo Sexto del Cantón Gua-  
7 yaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel e  
8 inscrita en el Registro Mercantil de Gua-  
9 yaquil el veintiséis de Mayo del dos mil  
10 cuatro, se constituyó la Compañía OCEAN-  
11 SERVICES S.A. (Hoy EN LIQUIDACIÓN). El  
12 Capital actual de la Compañía es de OCHO-  
13 CIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
14 AMÉRICA (\$ 800) dividido en ochocientas  
15 (800) acciones de UN DÓLAR DE LOS ESTA-  
16 DOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 1,00) cada una.  
17 **DOS.-** Luego, de fecha tres de Diciembre  
18 del dos mil nueve el ESPECIALISTA JURÍDICO  
19 del Departamento de Disolución y Liqui-  
20 dación de la Intendencia de Compañías de  
21 Guayaquil emitió la Resolución de Diso-  
22 lución número siete mil seiscientos trein-  
23 ta y seis (No. 7636), la misma que fue  
24 inscrita en el Registro Mercantil de  
25 Guayaquil el quince de Octubre del dos  
26 mil diez. **TRES.-** En Junta General Uni-  
27 versal de Accionistas de la Compañía OCEAN-  
28 SERVICES C.A. EN LIQUIDACIÓN celebrada el

1 diez de Noviembre del dos mil diez, los  
2 accionistas, por convenir a los intereses  
3 de la Compañía, resolvieron Reactivar la  
4 misma. **CLAUSULA TERCERA.- REACTIVACIÓN.-**  
5 Con los antecedentes expuestos, yo, Inge-  
6 Niero EDUARDO JOSÉ BECERRA ILLINGWORTH,  
7 en mi calidad de GERENTE GENERAL y repre-  
8 sentante legal de la Compañía OCEANSER-  
9 VICES S.A. EN LIQUIDACIÓN, actuando con  
10 funciones prorrogadas según la Certifi-  
11 cación otorgada por el Registro Mercantil  
12 de Guayaquil el diez de Noviembre del dos  
13 mil diez y plenamente facultado e ins-  
14 truido para este acto por la Junta Ge-  
15 neral Universal de Accionistas de la Com-  
16 pañia OCEANSERVICES S.A. EN LIQUIDACIÓN  
17 celebrada el diez de Noviembre del dos  
18 mil diez, declaro: **UNO.-** Que se reactiva  
19 la Compañía OCEANSERVICES S.A. .EN LIQUI-  
20 DACIÓN. **DOS.-** Que la nacionalidad de los  
21 accionistas es Ecuatoriana. **TRES.-** Que  
22 yo, Ingeniero EDUARDO JOSÉ BECERRA ILLINGWORTH,  
23 en mi calidad de GERENTE GENERAL y repre-  
24 sentante legal de la Compañía OCEANSERVI-  
25 CES S.A. EN LIQUIDACIÓN, declaro bajo  
26 juramento que mi representada no es Con-  
27 tratista con el Estado ni con ninguna de  
28 sus Instituciones. Agregue Usted señor

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA OCEANSERVICES S.A. EN LIQUIDACION  
CELEBRADA EL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2.010.

En la ciudad de Guayaquil a los 10 días del mes de Noviembre del 2.010, a las 10h00 en el local de la Compañía OCEANSERVICES S.A. , ubicado en la calle Miguel Hilario Alcívar No. 345 y Av. Carlos Luis Plaza Dañin, se reunieron los siguientes accionistas :

ACCIONISTAS

1.-Ing. Eduardo José Becerra Illingworth, propietario de 400 acciones ordinarias y nominativas de \$ 1,00 cada una.

2.-Sra. Denisse Marcela Dueñas Menéndez, propietaria de 400 acciones ordinarias y nominativas de \$ 1,00 cada una.

Presiden la sesión, el Sr. César Francisco Grunauer Toro , en su calidad de Presidente y actúa como Secretario el Gerente General, Ing. Eduardo José Becerra Illingworth, el mismo que revisando el libro de acciones y accionistas de la Compañía deja constancia de que se encuentra representado todo el capital de la Compañía y que los accionistas han resuelto constituirse en Junta General Universal prescindiendo del requisito de convocatoria de conformidad con el art. 238 de la Ley de Compañías vigente.

El Presidente declara instalada la sesión y solicita que se cumpla por Secretaría lo dispuesto en el art. 239 de la Ley de Compañías.

A continuación se pone a consideración los puntos del orden del día que son :

ORDEN DEL DIA :

PRIMERO : Reactivar la Compañía OCEANSERVICES S.A. EN LIQUIDACION.

SEGUNDO : Autorización para el otorgamiento de la Escritura Pública de Reactivación.

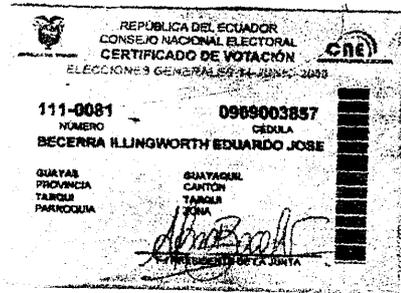
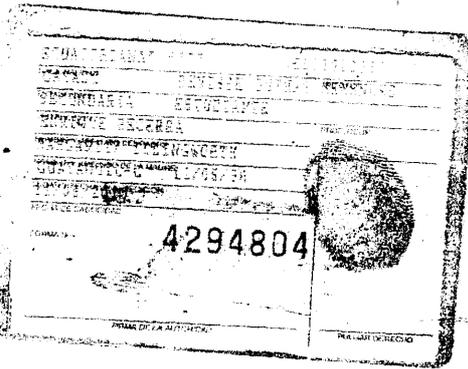
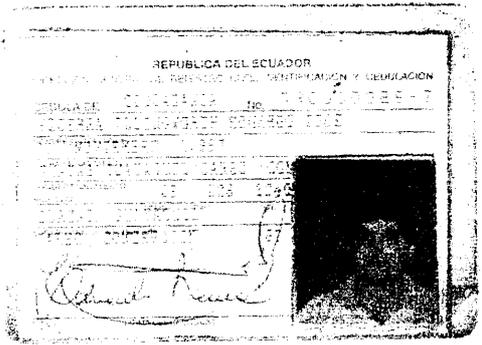
Se entra a discutir los puntos del orden del día por parte de los accionistas de la Compañía y luego de las correspondientes deliberaciones , los accionistas han tomado las siguientes resoluciones.

PRIMERO : Aprobar la Reactivación de la Compañía OCEANSERVICES S.A. EN LIQUIDACION , toda vez que fue Disuelta mediante Resolución No. 7636, dictada el 3 de Diciembre del 2.009 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 15 de Octubre del 2.010.

SEGUNDO : Se autoriza al Gerente General de la Compañía , Ing. Eduardo José Becerra Illingworth, para que otorgue la Escritura Pública de Reactivación de la Compañía.

No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la elaboración de la correspondiente Acta , la misma que una vez elaborada, fue leída a los asistentes , los cuales la aprobaron en todas y cada una de sus partes unánimemente, firmando en consecuencia en unidad de acto. F) Ing. Eduardo José Becerra Illingworth. F) Sra. Denisse Marcela Dueñas Menéndez. F) OCEANSERVICES S.A. EN LIQUIDACION Sr. César Francisco Grunauer Toro . Presidente de la Junta. Ing. Eduardo José Becerra Illingworth . Gerente General –Secretario de la Junta.

ING. EDUARDO JOSE BECERRA ILLINGWORTH  
GERENTE GENERAL SECRETARIO DE LA JUNTA.



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 594 del 12 de abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de 1111 fojas, exacta al documento original que también se me exhibe. Cuantía: indeterminada. Guayaquil, 15/10/2010



*Virgilio Jarrin Acunzo*  
 Dr. Virgilio Jarrin Acunzo  
 Notario Décimo Tercero  
 Guayaquil

*[Handwritten mark]*



88587

REPERTORIO # 40843  
REGISTRO MERCANTIL # 17151  
NOMBRAMIENTO 08 SEP 2009

Guayaquil, 7 de septiembre de 2009

Señor.  
**EDUARDO BECERRA ILLINGWORTH**  
Ciudad.

NEO-59424-1104

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **OCEANSERVICES S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el periodo de **CINCO AÑOS**, pudiendo ser reelegido indefinidamente.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la Compañía, le corresponde a usted ejercer la **Representación Legal, Judicial y Extrajudicial** en forma individual.

**OCEANSERVICES S.A.**, se constituyó por escritura pública celebrada el 5 de marzo de 2004 ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el 26 de mayo de 2004.

Particular que informo a usted para los fines de Ley.

Atentamente,

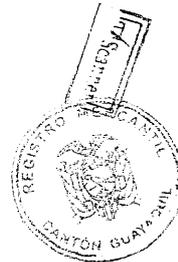
**Nidia Paulina Caicedo Gutiérrez**  
C.C. 0201346541  
Secretaria Ad- Hoc de la Junta

**RAZÓN:** Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **OCEANSERVICES S.A.**, hecho a mi favor por la Junta General de Accionistas de la Compañía, Guayaquil 7 de septiembre de 2009.

**EDUARDO BECERRA ILLINGWORTH**  
C.C. 0909003857

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

Registro Mercantil  
C. L.  
COMPUTACION



NUMERO DE REPERTORIO: 40.843  
FECHA DE REPERTORIO: 08/sep/2009  
HORA DE REPERTORIO: 15:10

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Certifica: que con fecha ocho de Septiembre del dos mil nueve, queda  
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía  
OCEANSERVICES S.A., a favor de EDUARDO JOSE BECERRA  
ILLINGWORTH, a foja 88.587, Registro Mercantil número 17.151.

ORDEN: 40843



5

REVISADO POR:

*B*



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la ley  
Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de  
Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564  
del 12 de abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente,  
que consta de 1111 fojas, exacta al  
documento original que también se me exhibe. Cuan-  
tía: indeterminada. Guayaquil, 10 de noviembre de 2009



*Virgilio Jarrín Acevedo*  
Dr. Virgilio Jarrín Acevedo  
Notario Decano, Guayaquil

*AB. Zoila Cedeño Cellan*  
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

No. 16072

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el  
Nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía  
OCEANSERVICES S. A., a favor de EDUARDO JOSE BECERRA  
ILLINGWORTH, es igual al documento que se encuentra inscrito  
en este Registro, no constando Anotación alguna al margen del  
mismo mediante la cual se indique que haya sido reemplazado.-  
Guayaquil, diez de Noviembre del dos mil diez.

*Ab. Tatiana García Plaza*  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

CERTIFICO: Que con fecha 14 de Octubre del 2010, se inscribió la  
RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJDL.G.09.0007636, dictada el 03 de  
Diciembre del 2009, por el Director Jurídico del Departamento de  
Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de  
Guayaquil, mediante la cual se declara la DISOLUCIÓN de la  
compañía OCEANSERVICES S. A. Guayaquil, diez de Noviembre  
del dos mil diez.

*Ab. Tatiana García Plaza*  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0992353198001

RAZÓN SOCIAL: OCEANSERVICES S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: BECERRA ILLINGWORTH EDUARDO JOSE

CONTADOR: ALMEIDA MURILLO GALO ALFREDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 26/05/2004

FEC. CONSTITUCION: 26/05/2004

FEC. INSCRIPCION: 16/06/2004

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 11/12/2009

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

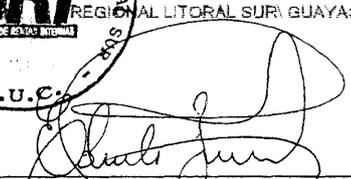
SERVICIOS DE GESTION DE CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD DE MERCADOS

**DIRECCIÓN PRINCIPAL:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: MIGUEL HILARIO ALCIVAR Número: 345  
Intersección: AV. CARLOS LUIS PLAZA DARIN Referencia ubicación: A MEDIA CUADRA DE LA LIBRERIA CRISTIANA  
Telefono Trabajo: 042399451

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA\_SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

	# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002	ABIERTOS: 1
	JURISDICCION REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS	CERRADOS: 0
	<b>DELEGADO DEL R.U.C.</b> <b>Ochoa Rivasneira Milton G.</b> Servicio de Rentas Internas Litoral Sur	
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS	

Usuario: MGOR070408 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 11/12/2009



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de abril de 1978, DDY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de ..... *1111* ..... fojas, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuantía: indeterminada.- Guayaquil, *noviembre 15/2010*



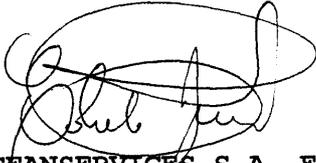
*Virgilio Jarrin Acunzo*  
Dr. Virgilio Jarrin Acunzo  
Notario Décimo Tercero  
Guayaquil.

*C*



1 Notario, las demás cláusulas de estilo  
2 que consulten la eficacia y validez  
3 de este instrumento. Agregue como  
4 documentos habilitantes los siguientes:  
5 **UNO.-** Nombramiento de Gerente General  
6 de la Compañía OCEANSERVICES S.A. EN  
7 LIQUIDACIÓN. **DOS.-** Acta de Junta Ge-  
8 neral Universal de Accionistas de la  
9 Compañía OCEANSERVICES S.A. EN LIQUI-  
10 DACIÓN en donde se autoriza la Reac-  
11 tivación de la Compañía. (Firmado).-  
12 **ABOGADA PATRICIA BECERRA DE REINOSO.-**  
13 Registro número cinco mil setecien-  
14 tos treinta.- **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).-**  
15 Quedan agregados a mi registro formando  
16 parte integrante de la presente escri-  
17 tura, todos los documentos habilitan-  
18 tes que se han considerado pertinen-  
19 tes para dar la solemnidad que requiere  
20 el presente instrumento público.- El  
21 otorgante me presentó sus respecti-  
22 vos documentos de identificación per-  
23 sonal.- Leída que le fue la presen-  
24 te escritura de principio a fin y  
25 en alta voz, por mí el Notario al  
26 interviniente, éste la aprobó en to-  
27 das y cada una de sus partes, se  
28 afirmó, ratificó y firma, en unidad

1 de acto, y conmigo el Notario de todo  
2 lo cual **DOY FE.** -

3  
4 

5  
6 p) **OCEANSERVICIOS S.A. EN LIQUIDACIÓN**

7 f) **Ing. EDUARDO JOSÉ BECERRA ILLINGWORTH**

8 **GERENTE GENERAL - REPRESENTANTE LEGAL**

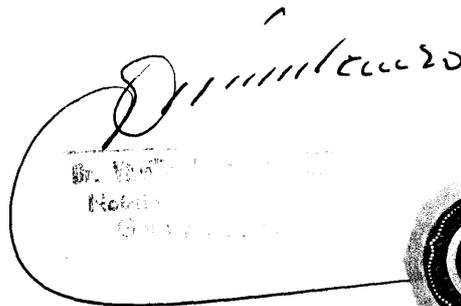
9 C.C.# **090900385-7**

10 C.V.# **AAA-008A**

11 RUC.# **099235319800A**,



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO,  
que firmo y sello en seis fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los  
veintidós días del mes de Noviembre del año dos mil diez.-





RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo segundo, de la Resolución No. SC-IJ-DJDL-G-10-0008427 de fecha 3 de Diciembre del 2010, emitida por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de fecha 15 de Noviembre del 2010.- Guayaquil, 7 de Diciembre del 2010.



*Virgilio Jarrín Acunzo*  
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo  
NOTARIO DECIMOTERCERO  
GUAYAQUIL



**RAZON.-** En esta fecha y al margen de la matriz de fecha cuatro de Marzo del año dos mil cuatro, que contiene la matriz de la escritura de **Constitución de la Compañía Anónima denominada OCEANSERVICES S.A.**, otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, he anotado la Resolución numero SC-IJ-DJDL-G-10-0008427 de fecha tres de Diciembre del año dos mil diez, suscrita por el Aboogado Guillermo Espinoza De los Monteros A., Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.-

Guayaquil, a 09 de Diciembre del 2010



**Dr. Rodolfo Pérez Pimentel**

**Notario XVI Guayaquil**





NUMERO DE REPERTORIO: 62.776  
FECHA DE REPERTORIO: 10/dic/2010  
HORA DE REPERTORIO: 12:02



**LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**  
1-. **Certifica:** que con fecha diez de Diciembre del dos mil diez en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.10.0008427, dictada por el **Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, AB. GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A.,** el 3 de diciembre del 2010, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía **OCEANSERVICES S.A.,** de fojas 132.089 a 132.103, Registro Mercantil número 23.635.- 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 62776



s 23,74

REVISADO POR:

l



*Zoila Cedeno Cellan*  
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA